



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0353**  
NEUQUEN, 15 MAY 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2951-M-2019 de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial - Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota N° 43/2019 de fecha 02 de Mayo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota obrante a fs. 01, se solicita el pago de las facturas Tipo "B" N° 0003-00001476 y N° 0003-00001475 por \$ 205.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.) cada una, de la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**, correspondiente al servicio de alquiler de 2 (dos) motoniveladoras, con destino a realizar trabajos de desagote de desagües pluviales, repaso y mantenimiento en diversas calles de la Ciudad de Neuquén, en el mes de **MARZO** del corriente;

Que dada la necesidad de realizar diversos trabajos de nivelación para desagote de desagües pluviales como así también de acompañamiento de la retroexcavadora que ya se encuentra desarrollando tareas de limpieza de canales a cielo abierto, se solicitó a la Empresa **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI** dado que ha prestado servicios de este tipo en el municipio de manera satisfactoria, teniendo en cuenta, además, que los precios se ajustan al valor de mercado;

Que las facturas cuentan con la conformidad del Subsecretario de Mantenimiento Vial, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 08 obra Certificación de Servicios donde se informa que las motoniveladoras realizaron trabajos en Canal Bejarano, Canal Oconor, Canal Villa María y Sector Necochea y Cruzeilles;


Que por Pase N° 607/2019 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo N° 2887 AA-97013;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

  
PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE  
SERVICIOS URBANOS



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

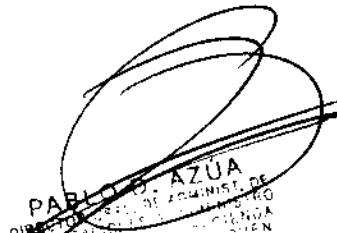
0353 - 19

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" N° 0003-00001476 y N° 0003-00001475 a la Empresa **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI** por la suma total PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 410.000,00) por el servicio de alquiler de 2 (dos) motoniveladoras, en el mes de MARZO/2019, con destino a realizar trabajos de desagote de desagües pluviales, repaso y mantenimiento en diversas calles de la Ciudad de Neuquén, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA - MOLINA

  
PABLO B. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRATAciones y LICITACIONES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2236</u>
Fecha <u>24</u> / <u>05</u> / <u>2019</u>